

MARIA ELENA,
01 de Febrero de 2023

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
N° 452/2023

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de ejecutar Obras Menores en Escuela G-15, Localidad de Quillagua; El Decreto Exento n° 072/2023 que Aprueba Bases de la Licitación Pública denominada "**Reparaciones Menores Escuela G-15, Localidad de Quillagua**", ID: 3135-1-LE23; Las propuestas de los Oferentes e Informe de Adjudicación; El Decreto Registrado n° 4321/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

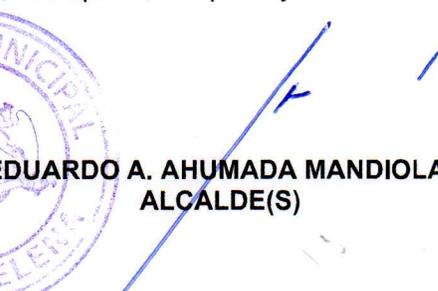
1.- Apruébese la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública denominada "**Reparaciones Menores Escuela G-15, Localidad de Quillagua**", ID: 3135-1-LE23, a Cys Ltda., R.U.T. n° 76.162.217-K, por un monto de **\$ 7.504.622 IVA incluido y 20 días de ejecución**

2- Impútese el Gasto de la presente Licitación Pública, con el siguiente detalle:

| Financiamiento | Monto Estimado | Imputación | Modalidad |
|------------------|----------------|------------------|--------------------|
| Fondo Litio 2020 | \$ 7.550.000 | 215-31-02-04-006 | Licitación Pública |

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.


VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)

EAM/VBD/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.